



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1137.-

CASTRO, 31 de Agosto de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade" de Pid Pid Alto; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Ana María Aguila Calisto, Presidenta de la Junta de Vecinos "Jorge Serón Andrade", para realizar **Beneficio Bailable de Fiestas Patrias, con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), los días 15 y 16 de Septiembre de 2018, en el local del Club Deportivo Pid Pid Alto.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 15.09.2018: De 21:00 a 04:00 hrs. del día 16.09.2018, y
- b) Día: 16.09.2018: De 21:00 a 04:00 hrs. del día 17.09.2018.-
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
SECRETARIO (S)

JEVS/Mvm/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-